



RADICADO No. 05001 40 03 006 2018 00480 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1091

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar el despacho comisorio expedido para la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres ubicados en la calle 24 sur # 38-44, interior 1406, torre 3 de la Urbanización Benedictine Gardens, dando cuenta de ello al Despacho

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito y se ordenará la devolución al comitente (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____
fijado a las 8 a. m.

Envigado, ____ de ____ de 2020

Secretaría